

RESOLUCIÓN No. 083
(14 de Abril de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 013 - 2015"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

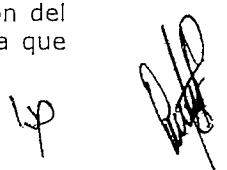
1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARCIALES REMOVIBLES EN ACRILICO, PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS Y A LA AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN LOS EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 962 DE 2014, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA"**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Diecisiete (17) de Marzo de 2015, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 013 - 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones por parte de la Fundación la Trinidad IPS, Ascodes SAS, y Nueva vida Servicios Integrales, a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 013 de 2015, a las cuales se dieron respuesta el día 27 de marzo de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas del día 06 de Abril de 2015, se presentaron las siguientes empresas:

Proponente 1	ASCODES S.A.S.
Proponente 2	OSCAR ALFONSO BUSTOS GARCÍA

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, a los proponente **ASCODES S.A.S. Y OSCAR ALFONSO BUSTOS GARCÍA**, la cual tiene como consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	ASCODES S.A.S.	OSCAR ALFONSO BUSTOS GARCÍA
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	150 PUNTOS	460 PUNTOS
EXPERIENCIA	100 PUNTOS	100 PUNTOS
ECONOMICA	400 PUNTOS	399 PUNTOS
RESULTADO	650 PUNTOS	959 PUNTOS

6. Que el día Siete (07) de Abril de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **OSCAR ALFONSO BUSTOS GARCÍA**, teniendo en cuenta que



en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública, y que ocupa el primer lugar de acuerdo a la evaluación realizada.

7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 9 de Abril de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **OSCAR ALFONSO BUSTOS GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. **11.345.292**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 013 - 2015, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARCIALES REMOVIBLES EN ACRILICO, PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS Y A LA AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN LOS EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 962 DE 2014, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA".

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2015.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó:
Esteban Pacheco Oviedo / Asesor Jurídico.
Mauricio Romero / C. Coordinador de Contratación
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación. CM